



CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA

SERVICIO DE CULTURA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/5038
Fecha: 13/06/2024

RESOLUCIÓN

Nº Expediente: XP0367/2024

Asunto: Aprobación expediente de contratación de servicios: *“Transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Departamento de Artes Plásticas”*

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan;

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), concretamente en sus Disposiciones adicionales segunda y tercera sobre contratación en las Entidades Locales, así como sus artículos 22.1.b), 117, 122.1, 124, 131, 156 y demás vinculados;

Vistos los Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31/07/2019 y 07/07/2021 sobre delegación de competencias en los titulares de las Consejerías de la Corporación;

Visto el expediente tramitado para la contratación de los servicios de *“Transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Departamento de Artes Plásticas”*, donde consta, entre otros, el Informe Técnico del Servicio de Cultura de fecha 13/03/2024, la Memoria Justificativa de la Consejería de Cultura emitida el 15/03/2024; el informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica del 23/04/2024, el informe de fiscalización del Servicio de Intervención de fecha 07/06/2024, y el informe propuesta de resolución del Servicio de Cultura de fecha 12/06/2024; así como el documento contable “ACA” vinculado a este contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria *“07500/333/223000024 Transportes Cultura”*,

RESUELVO

- Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de servicios: *“Transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Departamento de Artes Plásticas” (XP0367/2024)* acorde al Pliego de Cláusulas Administrativas adaptado por esta Corporación así como al Pliego de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la ejecución del contrato, ambos firmados con fecha 12/06/2024.
- Aprobar** el gasto correspondiente a este procedimiento de contratación, con un presupuesto de licitación de 59.340,00 € y el IGIC aplicable 2.160,20 € (3% ó 7% en atención a los servicios que correspondan) lo que implica un total de 61.500,20 €, con cargo a la aplicación presupuestaria *“07500/333/223000024 Transportes Cultura”*

Código Seguro De Verificación	5cMmo5enTVTV5uiU3/g1Dw==	Fecha	13/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura María Soraya Suárez Henríquez - Oacgi (Técnico/a de Administración General del Órgano de Apoyo al CGI)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5cMmo5enTVTV5uiU3/g1Dw= =	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	4g4a jp+qhY36ClSS0k8mww=	Fecha	13/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4g4a jp+qhY36ClSS0k8mww= =	Página	1/2



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/5038
Fecha: 13/06/2024


- Aprobar** el expediente de contratación de los referidos servicios, mediante procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada, con un valor estimado de 296.700 €, y tramitación anticipada.
- Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada, conforme con lo previsto en los artículos 117, 131 y 156 de la LCSP
- Ordenar** la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber a los interesados que, contra la misma podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria o ante el órgano de contratación que ha dictado la misma, **RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación de la presente Resolución.


En caso de no desear hacer uso de dicho RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de **DOS (2) MESES** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

- Dar traslado** de esta Resolución al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE
CULTURA
Acuerdo de 31 de julio de 2019

Doy fe del contenido del acto administrativo
Fdo. El Órgano de Apoyo al Consejo de
Gobierno Insular

Código Seguro De Verificación	5cMmo5enTVT5uiU3/g1Dw==	Fecha	13/06/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura María Soraya Suárez Henríquez - Oacgi (Técnico/a de Administración General del Órgano de Apoyo al CGI)			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5cMmo5enTVT5uiU3/g1Dw= =	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	4g4a j p+q hY36C1SS0k8mww==	Fecha	13/06/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4g4a j p+q hY36C1SS0k8mww= =	Página	2/2	